



REPORTE MONITOREO DE PROGRAMAS E INICIATIVAS PROGRAMÁTICAS

EJECUCIÓN AÑO 2016

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA
MINISTERIO DE JUSTICIA

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA TÉCNICA
DIVISIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN PÚBLICA

DIPRES

2017

Introducción

El presente reporte contiene los resultados del proceso de Monitoreo de los Programas e Iniciativas Programáticas de la Defensoría Penal Pública, correspondientes al ejercicio fiscal 2016. Dicha información, provista por el Servicio a través de la plataforma web de DIPRES, ha sido sistematizada por la División de Control de la Gestión Pública en un formato estándar.

Cabe señalar que a partir del año 2013, DIPRES da inicio al proceso de Monitoreo de Programas e Iniciativas, luego de contar con una base de datos relevante de programas e iniciativas con sus respectivos diseños. Dicha data, se generó gradualmente gracias a los procesos de Evaluación Ex Ante (iniciado en 2008) y de Presentación de Programas al Presupuesto (Formulario Estándar (FE) iniciado en 2001), los cuales permitieron agregar para cada programa e iniciativa, antecedentes tales como: objetivos (propósito y fin), indicadores de resultados (a nivel de producto y variable de resultados), bienes y servicios provistos (componentes), población a la que se dirige (beneficiarios), estimaciones de gasto y gasto efectivo, entre otros antecedentes.

Las fichas de monitoreo consideran, en general, información de los últimos tres años (2014, 2015 y 2016). Sin embargo, y debido principalmente a que el monitoreo de programas e iniciativas es un proceso relativamente nuevo e incremental en su cobertura, hay programas e iniciativas para los que no se cuenta con información para los tres períodos.

Asimismo, cabe señalar que los programas e iniciativas monitoreadas, no corresponden necesariamente a la totalidad de los programas o iniciativas ejecutados por el Servicio durante el año 2016, ello debido a que identificar y dar estructura programática a las diversas actividades que la institución ejecuta, es un proceso permanente y dinámico, que incluso se actualiza cada año durante la formulación del presupuesto. En el presente documento, se publican los resultados del proceso de monitoreo para 2 iniciativas programáticas.

Al final del presente informe se adjunta un glosario con las definiciones conceptuales y operativas que ayudan a comprender los contenidos del mismo.

Índice de Programas e Iniciativas Monitoreadas

Cobertura de informes periciales como apoyo a la defensa penal	3
Licitaciones de defensa penal pública	5
Glosario de Términos	7

Cobertura de informes periciales como apoyo a la defensa penal

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

DESCRIPCIÓN

La iniciativa programática se inició el año 2002 y tiene como principal objetivo cubrir la demanda de peritajes especializados realizada por los defensores públicos. Estos peritajes están orientados principalmente a sustentar la teoría del caso, así como también a descartar líneas de defensa durante la tramitación de las causas. Para lo anterior, se contrata a peritos acreditados, a través de un sistema de externalización de servicios, para que éstos desarrollen los peritajes solicitados.

MONITOREO 2015-2016¹

I. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2015	2016
Presupuesto Inicial	123%	125%
Presupuesto Final	100%	99%

II. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción (Unidad)	
		2015	2016
Peritajes defensa general	N° de peritajes realizados	6.353	6.512
Peritajes Ley 20.603 de Penas Sustitutivas	N° de peritajes realizados	4.966	5.512

¹ La iniciativa debe responder al 100% de la demanda de peritajes que surja en el año, por lo que no cuantifica una población objetivo.

Etapas del proceso de producción

Componente	Etapa	2015	2016
Peritajes defensa general	N° de peritajes solicitados	8.417	8.115
	N° de peritajes realizados (con informe pericial) ²	6.353	6.512
Peritajes Ley 20.603 de Penas Sustitutivas	N° de peritajes solicitados	6.353	6.807
	N° de peritajes realizados (con informe pericial) ²	4.966	5.512

² Al 31 de diciembre de cada año existen peritajes en proceso.

Licitaciones de defensa penal pública DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA

DESCRIPCIÓN

La iniciativa programática se inició el año 2001 y tiene como objetivo seleccionar y contratar, mediante licitaciones públicas, abogados como personas naturales o jurídicas, para proveer servicios de defensa penal a las personas mayores de 18 años que carezcan de defensa legal y estén imputadas por un crimen, simple delito o falta, de competencia de un Juzgado de Garantía o de un Tribunal de Juicio Oral en lo Penal. Para dar cobertura a los imputados de todo el país, la Defensoría Penal Pública se ha organizado a través de un sistema mixto de prestación, compuesto por defensores privados licitados y por defensores funcionarios pertenecientes al Servicio.

MONITOREO 2015-2016³

I. Población y Gasto

	Unidad de medida	2015	2016
Población beneficiada	Personas	321.334	309.028
Gasto por beneficiario	Miles \$2017	48	55

II. Ejecución Presupuestaria

Porcentaje de ejecución respecto a	2015	2016
Presupuesto Inicial	100%	98%
Presupuesto Final	100%	99%

³ La iniciativa tiene que responder al 100% de la demanda de defensa penal que surja en el año, por lo que no cuantifica una población objetivo.

III. Nivel de producción

Componente	Unidad de medida	Producción (Unidad)	
		2015	2016
Defensa penal regular de adultos	N° de causas terminadas	321.334	309.028 ⁴

Etapas del proceso de producción

Componente	Etapa	2015	2016
Defensa penal regular de adultos	N° de causas iniciadas	Sin información	299.038
	N° de causas en trámite	Sin información	97.351
	N° de causas terminadas	Sin información	309.028

⁴ La cifra de 309.028 causas terminadas se compone de: 201.673 causas terminadas el año 2016, de un total de 299.038 causas ingresadas durante dicho año; 86.515 causas terminadas el año 2016, ingresadas durante el año 2015; 20.840 causas terminadas 2106 el año, ingresadas antes del año 2015.

Glosario de Términos

- Calificación de evaluación Ex Post de programas
 - Buen Desempeño: el programa presenta resultados positivos y significativos a nivel intermedio y final, así como también en las dimensiones diseño, gestión y producto.
 - Desempeño Suficiente: el programa tiene resultados positivos que dan cuenta de sus objetivos, sin embargo presenta debilidades en alguna(s) de las dimensiones evaluadas.
 - Desempeño Insuficiente: el programa presenta resultados insuficientes y/o muestra debilidades en las dimensiones evaluadas que no le permiten dar cuenta de sus objetivos.
 - Resultados no Demostrados: la evaluación no entrega información suficiente que permita obtener resultados concluyentes respecto del desempeño del programa.
- Calificación evaluación Ex Ante de programas
 - Recomendado Favorablemente (RF): obtuvo categoría “Suficiente” en cada pilar de la evaluación.
 - Objetado Técnicamente (OT): obtuvo categoría “Insuficiente” en al menos un pilar de la evaluación.
 - Falta Información (FI): aquellos programas que no puedan ser evaluados con la información proporcionada.
- Componentes: bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios directos o indirectos por un programa o iniciativa programática.
- Gasto por beneficiario: corresponde al gasto ejecutado por el programa o iniciativa programática en el año respectivo, dividido por el número de beneficiarios efectivos de dicho año. El gasto informado, puede provenir de más de una fuente de financiamiento, tales como: presupuesto asignado directamente al programa (Servicio Público) a través de la Ley de Presupuestos, así como transferencias de otros Servicios Públicos y/o Gobiernos Regionales, entre otros.
- Iniciativa programática: conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas para proveer en forma regular ciertos bienes y/o servicios a beneficiarios de la sociedad civil o de otras instituciones del Estado. Dichas iniciativas si bien pueden basar su diseño en una hipótesis de cambio y abordar problemas de carácter público, tienen un alcance (resultado esperado) más acotado que los programas, por lo que no requieren identificar ni medir resultados intermedios y finales. Debido a lo anterior, para algunas iniciativas programáticas no es relevante definir una población objetivo y/o indicadores de resultado intermedio o resultado final.
- Indicador de propósito: indicador de desempeño que permite medir el resultado final o efecto en la población afectada por el problema que dio origen al programa.
- Nivel de producción: cuantificación de la cantidad de bienes y/o servicios entregados a los beneficiarios del programa o iniciativa programática.
- No aplica: cuando no se considera pertinente requerir determinada información (por ejemplo, un componente que no se ejecutó en un año determinado).
- No mide: cuando no es posible cuantificar el indicador por las características propias del diseño de un programa.

- No monitoreado: cuando un programa o iniciativa programática no fue monitoreado en el año de referencia.
- Oferta programática: conjunto de bienes y servicios agregados bajo una estructura de programa o iniciativa programática que genera y entrega una Institución Pública en el marco de su misión y mandato legal.
- Población beneficiada: es aquella parte de la población objetivo que fue efectivamente atendida por el programa en un año determinado.
- Población objetivo: corresponde a las personas (u otra unidad de medida pertinente) que cumplen con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en un plazo determinado.
- Porcentaje de ejecución: relación porcentual entre el gasto anual efectivo y el presupuesto inicial o final, según corresponda.
- Presupuesto inicial: corresponde al presupuesto aprobado por la Ley de Presupuestos del año respectivo, y vigente al inicio del año fiscal. Este monto puede estar identificado explícitamente en la Ley de Presupuestos, si coincide con un programa presupuestario o con una asignación específica, o en su defecto, corresponder a una estimación de gasto del Servicio Público responsable del programa.
- Presupuesto final: corresponde al gasto definido en el presupuesto inicial, más la totalidad de las modificaciones introducidas a dicho presupuesto a diciembre de cada año. Si el presupuesto inicial es aprobado a través de la Ley de Presupuestos, las modificaciones se realizan por medio de decretos emitidos por el Ministerio de Hacienda.
- Programa: conjunto de actividades necesarias, integradas y articuladas para proveer ciertos bienes y/o servicios, tendientes a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema que la afecte.
- Programas nuevo: programa que presenta un nuevo propósito (resultado esperado) y que no ha recibido recursos anteriormente en la Ley de Presupuestos.
- Propósito: resultado principal que pretende alcanzar el programa, entendido como un efecto o cambio positivo en la población afectada por el problema que dio origen al programa.
- Reformulación de programa: programa ya existente que manteniendo su propósito (resultado esperado), introduce cambios en algunos elementos claves de su diseño (componentes, estrategia, modalidad de producción, población objetivo, etc.).
- Sin información: se solicitó la información en el marco del proceso de monitoreo respectivo (a través de un Oficio del Director de Presupuesto) y ésta no fue provista por el Servicio.